



LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-008VST977-E34-2020

SERVICIO DE COMEDOR PARA LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA



«PROVEEDOR»

«CALLE»

«COLONIA»

«TELEFONO»

«ATENCIÓN»

Presente

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Estatal Valle de Toluca, en lo sucesivo “**LA CONVOCANTE**”, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280, teléfonos (01717) 132 0874 al 77 Extensión 62937.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACION.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LA LEY**” y 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “**EL REGLAMENTO**”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “**LA CONVOCANTE**”, celebrará el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica **No. IA-008VST977-E34-2020**

La presente **Invitación** es **Electrónica** por lo que los Invitados en lo sucesivo “**LOS LICITANTES**”, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el “**ACUERDO**”.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de “**LA CONVOCANTE**” para el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación en el ejercicio 2020, de conformidad con la requisición No. 1927 debidamente codificada y autorizada.
- 2.3 “**LOS LICITANTES**” que muestren interés en participar en el presente procedimiento de invitación, deberán enviar sus proposiciones vía electrónica a través del sistema CompraNet, en idioma español.
- 2.4 Este procedimiento de contratación, se realizará en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Contratación del SERVICIO DE COMEDOR PARA LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA, en lo sucesivo “**EL SERVICIO**”, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo V de esta convocatoria.

- 3.1 “LOS LICITANTES”** deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.
- 3.2** Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de “**LA LEY**” y 35 de “**EL REGLAMENTO**”.
- 3.3** La adjudicación se realizara por la partida completa a “**EL LICITANTE**” que cumpla con todos los requisitos establecidos y su propuesta sea solvente técnica y económicamente para “**LA CONVOCANTE**”, así mismo presente el precio más bajo de acuerdo a lo solicitado en el Anexo V de la presente convocatoria a la Invitación.

“**LOS LICITANTES**”, para la presentación de su proposición, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

Para la prestación de “**EL SERVICIO**” se deberá conocer y hacer cumplir las Consignas, características y requerimientos del servicio contenidas en el Anexo V de esta convocatoria, con el fin de que sea con calidad y garantizado el SERVICIO DE COMEDOR PARA LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

La prestación de “**EL SERVICIO**” inicia el **20 de abril** y concluye el **31 de diciembre de 2020**.

La persona responsable de la recepción y verificación de “**EL SERVICIO**” será el **C. Edmundo Serrano Núñez, Titular de la Unidad de Enlace Administrativo** de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, o en su defecto quien ocupe dicho cargo.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “**EL SERVICIO**” motivo de esta invitación, deberá presentarse en precio unitario y por el total de la propuesta, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, señalando el IVA por separado; dicho precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de “**EL SERVICIO**”.

No se otorgará anticipo, y los pagos correspondientes se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de “**EL SERVICIO**” por semana vencida, conforme al Anexo V y el contrato respectivo a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, mediante cheque nominativo o a través de transferencia bancaria electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por la **Coordinación de Finanzas** de “**LA CONVOCANTE**”) a favor de “**EL LICITANTE**” adjudicado cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el contrato respectivo.



Los pagos se llevarán a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la persona que designe el **Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de “LA CONVOCANTE”**, indicando que cumplen con las condiciones y especificaciones para la prestación de **“EL SERVICIO”**.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, e incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, las facturas deben coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo, los pagos se efectuarán en moneda nacional (peso mexicano) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Para realizar el trámite de pago por transferencia electrónica, **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá presentar escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la Coordinación de Finanzas de **“LA CONVOCANTE”**. **Anexo IX** de la Convocatoria.

Los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato, se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”**.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que se hiciera acreedor, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la última factura que se presente para pago.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **“EL LICITANTE”** adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

Esta es la liga para poderse afiliar <https://cadenas.nafin.com.mx>

3.3.- GARANTÍA DE “EL SERVICIO”

“EL LICITANTE”, deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito firmado por el Representante Legal, mediante el cual garantice la calidad de **“EL SERVICIO”** a realizar, señalando que en caso de resultar adjudicado:

- Cuenta con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que **“EL SERVICIO”** objeto de la invitación sea



proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.

- Se obliga ante **“LA CONVOCANTE”** a responder de los defectos en la calidad de **“EL SERVICIO”** y/o deficiencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de **“EL SERVICIO”** los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido en artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL LICITANTE”** cuando el monto del contrato exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020, publicada el 28 de diciembre del 2019 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social”** en sentido positivo, y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, **“EL LICITANTE”** deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”** indicando que se encuentra **“Sin adeudo o con garantía”** o **“Con adeudo pero con convenio celebrado”** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un **período de vigencia a partir de su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2020, será abierto** y se formalizará en términos del artículo 47 de **“LA LEY”**.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de **“LA LEY”** y 81 fracción IV de **“EL REGLAMENTO”**, la convocatoria de invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la invitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.



“EL LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la **Coordinación de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE”**, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo “EL LICITANTE” adjudicado deberá comunicarse a los teléfonos (01717) 132 0874 al 77, Extensión 62937, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si “EL LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato a “EL LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas en el Título Quinto de “LA LEY” a “EL LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato correspondiente, “LA CONVOCANTE” procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de “LA LEY”.

“EL LICITANTE” adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

– **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

- a. **Copia certificada del acta constitutiva** y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
- b. Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c. **Copia certificada** del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d. Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo. (frente y reverso)
- e. Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
- f. “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- g. “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social” **en sentido positivo**, y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.



- h. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017, deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

En el Anexo IV se incluye el Modelo de Contrato al que se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **“LA LEY”**.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de **“LA LEY”** y 51 de **“EL REGLAMENTO”** el contrato se adjudicará a **“EL LICITANTE”** cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por **“LA CONVOCANTE”**, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **“EL SERVICIO”** y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por **“LA CONVOCANTE”**, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por **“LOS LICITANTES”** serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más **“LICITANTES”** en la partida, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **“LA LEY”** y el 54 de **“EL REGLAMENTO”**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **“LICITANTES”** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **“LA CONVOCANTE”**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **“LICITANTE”** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta de **“EL LICITANTE”** adjudicado y posteriormente las demás boletas de **“LOS LICITANTES”** que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **“LA CONVOCANTE”** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de **“LOS LICITANTES”** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **“EL REGLAMENTO”**.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **“LA LEY”**, salvo que la prestación total de **“EL SERVICIO”** contratado se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá entregar en la **Coordinación de Adquisiciones**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trate, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **“LA CONVOCANTE”**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta



fianza se mantendrá en vigor hasta que **“EL LICITANTE”** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de **“EL REGLAMENTO”**, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL LICITANTE”** adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto **“EL LICITANTE”** adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **“LA CONVOCANTE”**, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL LICITANTE”** adjudicado, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 53 bis de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”**, aplicará la pena convencional o las deducciones al pago a **“EL LICITANTE”** adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, conforme a lo señalado en el Anexo V, numeral 6.

El importe de las mismas será descontado del valor total de la factura correspondiente o **“EL LICITANTE”** adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **“LA CONVOCANTE”**, previamente al pago respectivo.



El pago de **“EL SERVICIO”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 de **“EL REGLAMENTO”**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **“EL PROVEEDOR”** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha **“LA LEY”** y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar a **“EL LICITANTE”** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– Terminación Anticipada del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“EL SERVICIO”** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP”**. En estos supuestos **“LA CONVOCANTE”** reembolsará a **“EL LICITANTE”** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de algunos de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superior al 20 % (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **“LA LEY”** y 91 de **“EL REGLAMENTO”**.



El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de **“EL SERVICIO”** cuando así lo determine **“LA CONVOCANTE”**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

“LOS LICITANTES” y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellos son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de **“LOS LICITANTES”** adjudicados, quienes serán los responsables ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“LOS LICITANTES”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto del Contrato, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato, cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **“PERSONAL”**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **“PERSONAL”** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva del pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del **“PERSONAL”** derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y **“LOS LICITANTES”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LA CONVOCANTE”** y **“LOS LICITANTES”**. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos



5. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	14	MES:	ABRIL	AÑO:	2020	HORA:	10:00
LUGAR:	Este acto se llevará a cabo a través de COMPRANET.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	15	MES:	ABRIL	AÑO:	2020	HORA:	12:00
LUGAR:	Este acto se llevará a cabo a través de COMPRANET.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
LUGAR:	La oficina de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a **"EL LICITANTE"** que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**, en los términos de **"LA LEY"** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción V de **"LA LEY"**, se omite llevar a cabo el Acto de la Junta de Aclaraciones.

Para cualquier aclaración favor de enviar sus preguntas a través de CompraNet.
www.compranet.hacienda.gob.mx



5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser enviadas a través de “CompraNet”, a más tardar el **14 de abril de 2020, hasta las 09:59 horas.**

El registro de **“LOS LICITANTES”** se efectuará a través de “CompraNet”, dicho registro se cerrará el día **14 de abril de 2020, a las 09:59**, tiempo límite para el envío de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente Invitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- **“LOS LICITANTES”**, deberán contar con el certificado digital vigente.
- **“LOS LICITANTES”**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por “CompraNet” conforme al **“ACUERDO”**.
- Deberán ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes “RFC”, número de Invitación y número de página o folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.
- En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública “SFP”. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la **“SFP”** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

“LOS LICITANTES” admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **“LA CONVOCANTE”**, cuando los archivos que las contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

“LOS LICITANTES”, deberán concluir el envío de éstas a las **09:59 horas del día 14 de abril de 2020.**

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición



DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la **“LA LEY”** el procedimiento será el siguiente:

- a) El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**.
- b) **“LA CONVOCANTE”** procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.
- c) Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.
- d) En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas no imputables a la **“SFP”**, o a **“LA CONVOCANTE”**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- e) Lo anterior será aplicable una vez que **“LA CONVOCANTE”** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la **“SFP”**. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- f) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el **“ACUERDO”**.
- g) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **“LA LEY”**, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.
- h) Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.
- i) Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280, por un término no menor de (5) cinco días hábiles.



5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE EXHIBIR EL “LICITANTE”.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” “EL LICITANTE” o sus representantes, deberán **enviar escaneo del escrito** en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) De “EL LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal de “EL LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

“LOS LICITANTES” podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo I** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Escaneo de la identificación oficial vigente de “EL LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3 Declaración de integridad, **escaneo del escrito firmado de manera autógrafa** por “LOS LICITANTES”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”. **Anexo VII**

5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, “LOS LICITANTES” deberán enviar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”. **Anexo VI.**

5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, “LOS LICITANTES” deberán enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por “EL LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”

5.4.6. Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de “EL LICITANTE”.



- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, “EL LICITANTE” deberá presentar mediante **documento escaneado la declaración de la estratificación** a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo II**. (En el caso de que “EL LICITANTE”, no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto) **Anexo II**.
- 5.4.8 “EL LICITANTE” deberá presentar **Escaneo del escrito en el que manifieste** bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.9 **Copia del Registró patronal ante el I.M.S.S. de “EL LICITANTE”, en forma escaneada.**
- 5.4.10 “EL LICITANTE” podrá presentar en forma escaneada el documento “**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4
- 5.4.11 “EL LICITANTE” podrá presentar en forma escaneada el documento “**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social**”, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Numeral 3.4
- 5.4.12 Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, “EL LICITANTE” **podrá presentar** la “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT Numeral 3.4.
- 5.4.13 “EL LICITANTE” deberá presentar Escrito en forma escaneada en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés Anexo X.**

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1 La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “**LA CONVOCANTE**”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la prestación de “**EL SERVICIO**” que se ofrece a “**LA CONVOCANTE**”.
- 5.5.2 “EL LICITANTE” deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que acepta íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria y el Anexo V, de la misma, así como el plazo y términos fijados, y que cuenta con las condiciones físicas y de conocimiento suficiente para la prestación de “**EL SERVICIO**”.



- 5.5.3 **“EL LICITANTE”** deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para la prestación de **“EL SERVICIO”**.
- a) Que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo para prestar **“EL SERVICIO”**, así como garantizar que estos serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.
 - b) Que se obliga ante **“LA CONVOCANTE”** a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de **“EL SERVICIO”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, conforme a los términos señalados en el Anexo Técnico y en el contrato que se derive de la contratación y/o en la legislación aplicable.
- 5.5.4 **“EL LICITANTE”** deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **“LA CONVOCANTE”** le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO”**. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **“LA CONVOCANTE”**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 5.5.5. **“EL LICITANTE”** deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que acepta responder ante **“LA CONVOCANTE”**, por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de **“EL SERVICIO”**.
- 5.5.6 **“EL LICITANTE”** deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que en caso de ser adjudicado deberá entregar a más tardar dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato, una póliza de responsabilidad civil por un monto mínimo al 10 % del monto máximo del contrato antes del I.V.A, por riesgos propios atribuibles al prestador de servicios, sin deducible para LICONSA y/o asegurado y con reinstalación automática para el pago de los daños y pérdidas que su personal pueda ocasionar, la cual tendrá que estar vigente durante la prestación del servicio; en caso de terminar su vigencia antes del contrato específico, que se compromete a realizar el endoso correspondiente.
- 5.5.7 **“EL LICITANTE”** deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que la Cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del IMSS, que acrediten que cuenta con una plantilla de por lo menos el 30 % del personal propuesto que oferte registradas en el IMSS durante los últimos seis meses, adjuntado el pago correspondiente.

Posterior al acto de apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.



5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, indicando la descripción general de **“EL SERVICIO”**, precios en moneda nacional, desglose de precio unitario y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en esta convocatoria y sus anexos.
- 5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales, posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos, hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solvente, se evaluará las que sigan en precio.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el criterio binario (cumple, no cumple), con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de **“LA LEY”** y artículo 51 de **“EL REGLAMENTO”**, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por partida completa. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en lo siguiente.

“LA CONVOCANTE”, a través de la **Coordinación de Adquisiciones** realizará la **evaluación de los requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de **“LOS LICITANTES”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** o **“LOS LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la propuesta técnica presentada por **“LOS LICITANTES”** se verificará que **“EL SERVICIO”** propuesto cumpla con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo V** de esta convocatoria, la evaluación será realizada por personal adscrito a la **Unidad de Enlace Administrativo**.

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y los requerimientos del **Anexo V** de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo V**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** o **“LOS LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de **“EL SERVICIO”** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de **“LOS LICITANTES”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

“LOS LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que cuentan con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a su **Anexo V**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de **“LOS LICITANTES”** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

“LA CONVOCANTE” a través de la **Coordinación de Adquisiciones** realizará en forma conjunta la evaluación de las propuestas económicas respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

“LOS LICITANTES” deberán presentar el precio unitario cotizado de acuerdo a la cantidad señalada en el Anexo V, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **“LA**



CONVOCANTE únicamente pagará el precio ofertado por **“LOS LICITANTES”** ganadores más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por la **Unidad de Enlace Administrativo**, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **“LA CONVOCANTE”**, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de **“LA LEY”**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas estas podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **“EL REGLAMENTO”**.

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL “LICITANTE”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por **“LOS LICITANTES”**:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- e) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.
- f) La comprobación de que algún **“LICITANTE”** ha acordado con otro u otros elevar los precios de **“EL SERVICIO”** objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“LICITANTES”**.
- g) Cuando **“LOS LICITANTES”** presenten cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando el objeto social de **“EL LICITANTE”** no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente licitación.
- i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por **“EL LICITANTE”** en la propuesta técnica.
- j) Cuando los conceptos ofertados sean menores al 100 % de los conceptos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.



- k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en el presente procedimiento.
- l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- m) Cuando los precios propuestos por **“LOS LICITANTES”** no fueran Aceptables por **“LA CONVOCANTE”**.
- n) Si se contraviene cualquier disposición de **“LA LEY”**, o **“EL REGLAMENTO”** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera Conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a la investigación de mercado realizada por la Unidad de Enlace Administrativo.

Circunstancias que, en su caso, **“LA CONVOCANTE”** comunicará a **“LOS LICITANTES”**, por escrito debidamente fundado y motivado en el Fallo que será publicado en CompraNet.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACION.

- a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de **“LA LEY”**, 77 y 78 de **“EL REGLAMENTO”**.
- b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **“LA CONVOCANTE”** para la prestación de **“EL SERVICIO”**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas enviadas conforme a la investigación de mercado realizada por la Unidad de Enlace Administrativo no fueren Convenientes para **“LA CONVOCANTE”**.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de **“LA LEY”**.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”** **“LA CONVOCANTE”** podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **“EL SERVICIO”**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**.

La determinación de dar por cancelada la invitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de **“LOS LICITANTES”**, y no será procedente contra ella recurso



alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “**LA LEY**”.

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “**LA LEY**” el fallo de este procedimiento de invitación se dará a conocer a través de “**CompraNet**”, el cual se llevará a cabo el **15 de abril de 2020, a las 12:00 horas**, enviándoles un aviso a “**LOS LICITANTES**” que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el kilómetro 13.5 de la Carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, Código postal 52280, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “**LA LEY**” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para “**EL LICITANTE**” presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de “**LA LEY**”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “**LA LEY**” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a “**LOS LICITANTES**” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “**LA LEY**”, “**LOS LICITANTES**” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la “**SFP**”, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano



Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema "CompraNet" en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.



7.- ANEXOS.

- I. **Manifestación de Identidad y Facultades.**
- II. **Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**
- III. **Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Invitación.**
- IV. **Modelo de contrato.**
- V. **Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.**
- VI. **Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.**
- VII. **Declaración de Integridad.**
- VIII. **Resumen de propuesta económica.**
- IX. **Escrito de solicitud de pago por transferencia electrónica.**
- X. **Conflicto de Interés.**



ANEXO II

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: SI NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE SUPUESTO BASTARÁ CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE.



ANEXO III

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

LUGAR Y FECHA

No. de PROCEDIMIENTO _____

LICITANTE _____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, “EL LICITANTE” o sus representantes, deberán enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) De “EL LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal de “EL LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>“LOS LICITANTES” podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo I (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	Sí () No ()
5.4.2	<p>Escaneo de la identificación oficial vigente de “EL LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional</p>	Sí () No ()
5.4.3	<p>Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por “LOS LICITANTES”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”. Anexo VII</p>	Sí () No ()
5.4.4	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, “LOS LICITANTES” deberán enviar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”. Anexo VI.</p>	Sí () No ()
5.4.5	<p>Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, “LOS LICITANTES” deberán enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por “EL LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.</p>	Sí () No ()
5.4.6	<p>Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de “EL LICITANTE”.</p>	Sí () No ()
5.4.7	<p>Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, “EL LICITANTE” deberá presentar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo II. (En el caso de que el “LICITANTE”, no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto) Anexo II.</p>	Sí () No ()
5.4.8	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar Escaneo del escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.</p>	Sí () No ()
5.4.9	<p>Copia del Registró patronal ante el I.M.S.S. de “EL LICITANTE”, en forma escaneada.</p>	Sí () No ()
5.4.10	<p>“EL LICITANTE” podrá presentar en forma escaneada el documento “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4</p>	Sí () No ()



5.4.11	“EL LICITANTE” podrá presentar en forma escaneada el documento “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Numeral 3.4	Sí () No ()
5.4.12	Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, “EL LICITANTE” podrá presentar la “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT. Numeral 3.4.	Sí () No ()
5.4.13	“EL LICITANTE” deberá presentar escrito en forma escaneada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. Anexo X.	Sí () No ()

5.5- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la prestación de “EL SERVICIO” que se ofrece a “LA CONVOCANTE”.	Sí () No ()
5.5.2	“EL LICITANTE” deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que acepta íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria y el Anexo V, de la misma, así como el plazo y términos fijados, y que cuenta con las condiciones físicas y de conocimiento suficiente para la prestación de “EL SERVICIO”.	Sí () No ()
5.5.3	“EL LICITANTE” deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para la prestación de “EL SERVICIO”. <ul style="list-style-type: none"> a) Que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo para prestar “EL SERVICIO”, así como garantizar que estos serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”. b) Que se obliga ante “LA CONVOCANTE” a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de “EL SERVICIO”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, conforme a los términos señalados en el Anexo Técnico y en el contrato que se derive de la contratación y/o en la legislación aplicable. 	Sí () No ()
5.5.4	“EL LICITANTE” deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que “LA CONVOCANTE” le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de “EL SERVICIO”. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de “LA CONVOCANTE”. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Sí () No ()
5.5.5	“EL LICITANTE” deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que acepta responder ante “LA CONVOCANTE”, por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de “EL SERVICIO”.	Sí () No ()
5.5.6	“EL LICITANTE” deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que en caso de ser adjudicado deberá entregar a más tardar dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato, una póliza de responsabilidad civil por un monto mínimo al 10% del monto máximo del contrato antes del I.V.A, por riesgos propios atribuibles al prestador de servicios, sin deducible para “LA CONVOCANTE” y/o asegurado y con reinstalación automática para el pago de los daños y pérdidas que su personal pueda ocasionar, la cual tendrá que estar vigente durante la prestación del servicio; en caso de terminar su vigencia antes del contrato específico, que se compromete a realizar el endoso correspondiente.	Sí () No ()
5.5.7	“EL LICITANTE” deberá enviar un escrito en papel membretado mediante el cual, manifieste que la Cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del IMSS, que acrediten que cuenta con una plantilla de por lo menos el 30 % del personal propuesto que oferte registradas en el IMSS durante los últimos seis meses, adjuntado el pago correspondiente.	Sí () No ()



5.6.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA		
5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA” , indicando la descripción general de “EL SERVICIO” , precios en moneda nacional, desglose de precio unitario y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.	Sí () No ()
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales, posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos, hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí () No ()

San Antonio La Isla, Estado de México, a ____ de _____ de 2020.

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____



ANEXO IV

MODELO DE CONTRATO

LICONSA, S.A. DE C.V., No. DE REG., PSG/ /2019 DEL DE DE .



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COMEDOR PARA LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S. A. DE C. V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE, _____, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____; Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número 6,661 de fecha 2 de Marzo de 1961, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro Tres, Volumen 501, foja 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de LICONSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Julio de 1995, otorgada en la escritura pública número 24,971 de fecha 15 de Agosto de 1995, ante la fe del Lic. Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal con el folio mercantil número 42,552.

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos





necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que _____ acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, mediante el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ de la _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: **LIC950821M84**.

1.6.- Que a efecto de salvaguardar Instalaciones, activos fijos, circulares y valores del edificio de Oficina Central de “**LICONSA**”, requiere contratar con “**EL PROVEEDOR**”, a través del presente instrumento, el servicio de vigilancia intramuros, seguridad de personal, bienes e instalaciones, en lo sucesivo “**EL SERVICIO**”, en los términos del **ANEXO TÉCNICO**, que debidamente firmado, forma parte del presente instrumento.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ____ de su Reglamento; en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como demás disposiciones legales aplicables en la materia; se realizó la _____ número _____, otorgando el presente contrato a favor de “**EL PROVEEDOR**” por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos de “**LICONSA**”, como se acredita con _____ de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la suficiencia presupuestal disponible, según oficio número 510.-2483-2019, de fecha 27 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que notifico la Unidad de Administración y Finanzas de “**LICONSA**”, a través del oficio circular No. 001 LICONSA-UAF-GCS-JBRF-0001-2020, de fecha 01 de enero de 2020.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:





2.1.- Que su representada es una empresa legalmente constituida, conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, en términos de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Notario Público número _____; inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.

2.2.- Que _____ acredita su personalidad como _____ de **“EL PROVEEDOR”** con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Notario Público número _____ de _____; identificándose con _____ vigente con número de identificación _____, expedida a su favor por el _____; manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **“EL SERVICIO”** que ofrece a **“LICONSA”**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Registro Patronal ante el IMSS: _____
Registro Federal Permanente otorgado por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación número: _____

2.5.- Que dentro de su objeto social se encuentra la de
“ _____ ”

2.6.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.7.- Que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.8.- Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, lo que acredita con la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, vigente y en sentido Positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el --- (-) de ----- de dos mil ----- (20--)

2.9.- Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, lo que acredita con la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”,





vigente y en sentido Positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el --- (-) de ----- de dos mil ----- (20--).

2.10.- Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)”, vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el --- (-) de ----- de dos mil ----- (20--).

2.11.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.12.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.13.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como una _____ empresa.

2.14.- Que los elementos asignados para el cumplimiento del presente instrumento, no tienen antecedentes penales por delitos dolosos o culposos.

3.- DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “LICONSA” “EL SERVICIO” de manera ininterrumpida en _____, comprometiéndose a prestar el mismo en los términos y condiciones que se detallan en el ANEXO TÉCNICO.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“LICONSA”, a través de _____, tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “EL SERVICIO”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “LICONSA” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a que el personal destinado para la ejecución de “EL SERVICIO” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en “LICONSA”.

TERCERA.- EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

“EL PROVEEDOR” prestará “EL SERVICIO” utilizando equipo e implementos de trabajo adecuados para su ejecución.

CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL

“EL PROVEEDOR” tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad “EL SERVICIO”, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar su prestación ininterrumpida.

QUINTA.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato.

“LICONSA” pagará por “EL SERVICIO” objeto del presente contrato a “EL PROVEEDOR”, la cantidad total de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado; pagando el monto mensual de \$ _____ (_____ pesos) más el Impuesto al Valor Agregado



En dicho precio quedan incluido todos los gastos que **“EL PROVEEDOR”** pudiera erogar por la prestación de **“EL SERVICIO”**, por lo que no podrá repercutirlos a **“LICONSA”** bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **“EL PROVEEDOR”**, bajo ninguna circunstancias, durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

No se otorgará anticipo y **“LICONSA”** realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante transferencia bancaria electrónica,

El pago del precio lo realizará **“LICONSA”** en la Caja General del Departamento de Cuentas por Pagar, por el 100% (cien por ciento) del valor de **“EL SERVICIO”** efectivamente ejecutado, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago, previamente validada por la persona que designe la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“LICONSA”**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO** de este contrato.

“EL PROVEEDOR” se obliga a presentar en la Caja General del Departamento de Cuentas por Pagar de **“LICONSA”**, por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB; las facturas deben coincidir en descripción y precio con los indicados en el presente contrato.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**.

El pago de **“EL SERVICIO”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.



SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del _____ al _____, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

“LAS PARTES” acuerdan que cualquier modificación al contrato, respecto del plazo, monto o cuantías, deberá ser pactada mutuamente y formalizarse por escrito, previo cumplimiento de su vigencia; respecto del incremento del contrato o de la cantidad de bienes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.

Lo anterior en apego a lo dispuesto en los artículos 52 y 54 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo señalado en los artículos 91 y 92 de su Reglamento, y en las demás disposiciones aplicables.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LICONSA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“LICONSA” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**. Dicha suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento de que **“LICONSA”** tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LICONSA**” podrá aplicar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LICONSA**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, dando aviso por escrito a “**EL PROVEEDOR**” con al menos 30 días de anticipación.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce expresamente la facultad de “**LICONSA**” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “**LICONSA**”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “**LICONSA**”, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LICONSA**”.

DÉCIMA TERCERA.- ANTICORRUPCIÓN

“**LAS PARTES**” manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

DÉCIMA CUARTA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En caso de presentarse desavenencias derivadas del presente contrato, cualquiera de “**LAS PARTES**” podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 al 79 de la Ley antes citada, así como en los artículos 126 a 136 del Reglamento de la misma ley.



DÉCIMA QUINTA.- DEL ARBITRAJE

Además del procedimiento de conciliación señalado en la cláusula anterior del presente contrato, **“LAS PARTES”** podrán recurrir al compromiso arbitral cuando surjan controversias respecto a la interpretación de las cláusulas de este instrumento contractual o por la ejecución de las mismas, mismo que se desahogará en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

DÉCIMA SEXTA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de **“EL SERVICIO”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas del Departamento de _____ de _____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____ **pesos 00/100 M.N.**) más el Impuesto al Valor Agregado. antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener los requisitos que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA OCTAVA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL



“**LAS PARTES**” convienen en que “**LICONSA**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**”, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LICONSA**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, “**EL PROVEEDOR**” está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

“**LAS PARTES**” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones derivadas del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “**LICONSA**” respecto de “**EL PROVEEDOR**”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento, por el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al





tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

Km. 13.5 Carr. Toluca-Tenango del Valle Parque Agroindustrial, Municipio San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 522800.

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a _____ de ____.

POR “LICONSA”

POR “EL PROVEEDOR”

APODERADO

Servidor Público Encargado de la Administración del contrato

REVISIÓN LEGAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

____/____





ANEXO V

ANEXO TÉCNICO

CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON EL SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DE LICONSA

1.- OBJETO.

"El licitante" proporcionará a "LICONSA" el **Servicio de Comedor** con el sistema de autoservicio para personal Operativo Sindicalizado y de Confianza adscrito a la Gerencia estatal Valle de Toluca, cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y horarios establecidos para la prestación del servicio solicitado.

2.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

"EL LICITANTE" deberá proporcionar los alimentos para el personal de "LICONSA", en forma higiénica y balanceada a fin de suministrar los nutrientes necesarios para el buen desarrollo de las labores de su personal. Así como los insumos tales como; gas LP, detergentes y desinfectantes para frutas y verduras, loza, cubiertos, utensilios de cocina y para lavado de manos, cofias y cubre bocas para el personal de cocina y demás materiales que sean requeridos a efecto de asegurar la calidad higiénica de los alimentos que se preparan, así como proporcionar las materias primas de primera calidad, necesarios para la preparación y elaboración de los alimentos que se sirvan al personal de "LICONSA".

"EL LICITANTE" ganador preparara los menús adjuntos a este anexo incluyendo ingredientes y cantidades. Los menús están preparados para los tres primeros meses. Al término de los tres primeros meses, iniciara nuevamente con el menú del primer mes continuando con el siguiente y así consecutivamente por el periodo del contrato. El licitante NO podrá cambiar los menús programados a excepción de autorización por escrito de LICONSA S.A. DE C.V. El peso de los menús se describe a continuación:

El peso de los menús es el siguiente:

CONCEPTO	GRAMAJE	DESCRIPCIÓN
Primera sopa	150 ml. Ingrediente líquido y 80gr. Ingrediente sólido.	La sopa que se servirá es según el día del mes que corresponda de los menús integrados al presente anexo.
Segunda sopa	150 ml. Ingrediente líquido y 80gr. Ingrediente sólido.	Servirá según el día del mes que corresponda de los menús integrados al presente anexo.
Primera opción de plato fuerte a seleccionar por el comensal. (EL COMENSAL SELECCIONARA UNA DE LAS	150 gr. De carne ya cocida, sin incluir dentro del peso huesos o capeados, acompañados de una guarnición con un peso mínimo de 80	La primera opción de plato fuerte que servirá es según el día del mes que corresponda de los menús integrados al presente anexo.



DOS OPCIONES DE PLATO FUERTE)	gramos. La carne deberá provenir invariablemente de rastros de Tipo Inspección Federal (T.I.F.) Según menú proporcionado.	
Segunda opción de plato fuerte a seleccionar por el comensal. (EL COMENSAL SELECCIONARA UNA DE LAS DOS OPCIONES DE PLATO FUERTE)	150 gr. De carne, verduras ya cocida, según el menú proporcionado por LICONSA, sin incluir dentro del peso huesos o capeados, acompañados de una guarnición con un peso mínimo de 80 gramos. La carne deberá provenir invariablemente de rastros de Tipo Inspección Federal (T.I.F.).	La segunda opción de plato fuerte que servirá es según el día del mes que corresponda de los menús integrados al presente anexo.
Frijoles	Al gusto del comensal	Pueden ser enteros o refritos.
Opción de plato fuerte	A elección del comensal	Según clausulas 1.3 y 1.4 del anexo
Barra de frutas de temporada.	A libre demanda	Miel, granola, limones al gusto del comensal.
Barra de verdura cocida	A libre demanda	Chile en polvo y limones al gusto del comensal.
Barra de verdura cruda	A libre demanda	Chile en polvo y limones al gusto del comensal.
Postre	Postre preparado peso de 100 gr. Fruta 200 gr. Dulces o chocolates 50 gr.	El postre que servirá es según el día del mes que corresponda de los menús integrados al presente anexo.
Agua de frutas naturales.	A libre demanda	El agua que prepare deberá ser agua purificada de alguna marca comercial, BONAFONT, CIEL, ELECTROPURA, etc. Debidamente sellada y etiquetada, demostrando mediante la compra su origen.
Pan. Tortillas del día calientes mínimo a 30 grados; chiles en vinagre o salsas preparadas del día; servilletas, sal, azúcar y palillos.	Al gusto del comensal	Se deberá verificar el constante servicio de estos elementos.

Los alimentos preparados y listos para servir y los que se encuentran en barras de exhibición, deberán cumplir con lo siguiente:



Los que se sirven calientes mantenerse a una temperatura mayor a 60°C (140°F), y
Los que se sirven fríos a una temperatura de 7°C (45°F) o menos.

"EL LICITANTE" se compromete a ofrecer un cambio de plato fuerte por una carne de res, cerdo o pollo a la plancha o parrilla con un peso mínimo de 150 gramos ya cocida, sin incluir dentro de dicho peso huesos, debiendo de estar acompañada de su guarnición de ensalada fresca y/o verduras al vapor con un peso mínimo de 80 gramos, puede ser el cambio también por huevos al gusto dos piezas, acompañados de 100 gramos como mínimo de jamón, tocino, chorizo, salchichas, u otros embutidos preparados, o a la mexicana, rancheros, a la veracruzana, más guarnición de frijoles refritos. (La opción de cambio del plato fuerte correspondiente a carne de res, cerdo o pollo será a libre demanda de los trabajadores.)

El personal de Liconsa (usuario) podrá solicitar a **"EL LICITANTE"**, le sirvan a cambio de su menú, tres tortas debidamente preparadas con: jamón, salchicha, pierna, milanesa, quesos, guisados del día a petición del comensal, mínimo 150 gramos de relleno, carne más verduras, o plato de frutas frescas de temporada, cóctel de cuatro frutas diferentes como mínimo, preparadas con miel, cereales y yogurt con un peso mínimo de 600 gramos y agua a gusto de los comensales. Esta opción de igual manera será a libre demanda.

"EL LICITANTE" DEBERÁ ANEXAR LOS MENÚS QUE INTEGRAN AL PRESENTE ANEXO A SU PROPUESTA TÉCNICA, ROL DE MENÚ QUE DARÁ DURANTE EL SERVICIO DE 2020, PARA EFECTO DE EVALUAR EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS SUS OFERTAS."

"EL LICITANTE", demostrara su experiencia mediante **DOS** cartas finiquito de contratos de **CONFORMIDAD** de **DOS** comedores donde haya prestado su servicios durante el año 2018 y 2019, si presto en los tres últimos años sus servicio a Liconsa, S.A. de C.V. deberá presentar carta finiquito de conformidad firmada por el Director de área correspondiente o por el Gerente del centro de trabajo, las cuales contendrán referencias tales como, Nombre de la Empresa a la que le presto el servicio, persona de contacto, teléfonos. Presentar un contrato de prestación de servicios de alimentación de años anteriores a 2020, con carta de entrega recepción y liberación de fianza de cumplimiento de contrato. **"EL LICITANTE"** ganador entregará póliza de responsabilidad civil del contrato de servicios de alimentación para 2020.

"EL LICITANTE", se compromete a ofrecer a El personal de Liconsa (usuario) atención personalizada a través de mínimo cuatro empleados de lunes a viernes, **"EL LICITANTE"** se compromete a contratar personal con experiencia en el manejo y cuidado de alimentos.

Todos y cada uno de los trabajadores asignados para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** deberán portar uniformes completos (camisola, pantalón, zapatos, cofia y cubre bocas) cuando se encuentren en desempeño de sus funciones los cuales deberán lucir limpios y en perfecto estado de presentación.

"EL LICITANTE" DEBERÁ ANEXAR CONSTANCIA POR ESCRITO ACERCA DE LA CAPACIDAD DEL PERSONAL

a).- **Un Cocinero.** Deberá presentar comprobante de experiencia de 5 años mínimo. Quien organice y coordine el trabajo de la cocina, quien prepare los menús ya establecidos por LICONSA y quien se encargue del abastecimiento y de la calidad de los platos realizados por el personal a su cargo. (Anexar currículum vitae). El cuál será el responsable para supervisar el funcionamiento del servicio y al





personal del comedor, con capacidad para la toma de decisiones, que esté presente durante las horas en que se sirvan los alimentos, para la solución de eventualidades. Adjunto al curriculum del cocinero (a) deberá adjuntar constancia de habilidades sobre el conocimiento y uso de extintores, señalización de seguridad, uso de equipo de protección personal. Normas de la STPS.

b).- **Un ayudante** de cocina para apoyo de las labores de **"LOS SERVICIOS"**, deberá conocer sobre uso de extintores, señalización de seguridad, uso de equipo de protección personal. Normas de la STPS.

c).- **Una persona** que monte las mesas con agua, tortillas servilletas, y lo necesario para el servicio y mantenga en óptimas condiciones de limpieza el área del comedor, deberá conocer sobre uso de extintores, señalización de seguridad, uso de equipo de protección personal. Normas de la STPS.

d).- **Un lavador de loza**, deberá conocer sobre uso de extintores, señalización de seguridad, uso de equipo de protección personal. Normas de la STPS.

"EL LICITANTE" Deberá proporcionar antes de iniciar la prestación de **"LOS SERVICIOS"** la plantilla de personal que ingresara así mismo deberán de aceptar las normas de conducta, comportamiento y reglamento interior que establezca **"LICONSA"**.

"EL LICITANTE" se comprometerá a presentar a más tardar cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato los exámenes de exudado faríngeo y coproparacitoscópico (copro de tres), del personal que brindara el servicio.

"EL LICITANTE" aceptará que se realicen inspecciones por el área de Control de Calidad a fin de verificar que se cumpla con los requisitos señalados en el punto anterior, además de verificar el estado de sanidad y salud de dicho personal el cual deberá de tener cabello corto, uñas recortadas y no portar objetos metálicos tales como anillos, aretes, pulseras, collares, relojes, etcétera durante el tiempo en que este en servicio.

Es necesario contar con un mínimo de tres elementos para atender el servicio de comedor el día domingo de cada semana, dejando a consideración de **"EL LICITANTE"** el número de elementos requeridos para la prestación del servicio el día sábado de cada semana.

Además de los cuatro elementos humanos mencionados anteriormente, **"EL LICITANTE"**, podrá incrementar la plantilla de personal si las necesidades de servicio así lo requieren, sin repercusión en el costo del servicio para **"LICONSA"**.

Si durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"** llegara a faltar uno de los elementos ya sea por enfermedad, permiso o vacaciones programadas **"EL LICITANTE"**, se compromete a sustituirlo inmediatamente a efecto de no afectar la calidad del servicio contratado.

El tanque estacionario de Gas está a resguardo de **"EL LICITANTE"** el importe correspondiente al consumo de gas LP, correrá a cargo del mismo, así como las maniobras necesarias para el surtimiento de gas quedan bajo su total responsabilidad, por lo que el **"EL LICITANTE"**, manifestará que estará obligado a afrontar las obligaciones de seguridad o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con el manejo de dicho tanque y el abastecimiento del mismo, por lo tanto **"EL LICITANTE"** se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio en que pudieran haber incurrido ante terceros, además **"EL LICITANTE"** deberá resarcir a **"LICONSA"** de todo daño o perjuicio que pudiera sufrir.



"EL LICITANTE", ofrecerá el servicio de comedor siete días a la semana incluyendo días festivos para una población de 110 personas promedio diario, más menos eventualidades como son, vacaciones, incapacidades, etc. Las cantidades varían dependiendo de los días de la semana. De lunes a viernes el consumo es de 110 comidas, los sábados 15 comidas y domingo y días festivos 45 comidas, estas cantidades son promedio (consumo mensual promedio 2,400 comidas), con un ajuste de más menos el 20%, por el periodo del **20 de abril al 31 de diciembre de 2020**, "LICONSA" no estará obligada a garantizar el consumo en el número de comidas servidas.

"EL LICITANTE", ofrecerá el servicio de comedor conforme a los siguientes horarios y cantidades aproximadas mensuales:

HORARIO	ÁREAS	CANTIDAD MENSUAL DE COMIDAS
11:00 A 12:00 HRS	OPERATIVAS	950
13:00 A 16:00 HRS.	ADMINISTRATIVAS	791
16:00 A 16:30 HRS.	OPERATIVAS	248
16:30 A 18:30 HRS	OPERATIVAS	411
TOTAL		2,400
TOTAL ANUAL		20,000

"EL LICITANTE", se compromete a servir a todo el personal el mismo menú en los horarios o turnos establecidos por "LICONSA", y acepta que éstos están sujetos a cambios solo con autorización de "LICONSA" de acuerdo a las necesidades de la misma. Considerar que el personal administrativo no labora los días sábados, domingos y días festivos, el día sábado únicamente 15 comidas aproximadamente, el día domingo y días festivos 45 comidas aproximadamente, se requiere que durante los días domingos se preste el servicio adecuadamente con un mínimo de tres personas y los días sábados con el personal que "EL LICITANTE", considere necesario.

MENÚS QUE SERVIRÁ EL LICITANTE ADJUDICADO

MENÚ No. 1

- Consomé ranchero
- Fideo seco c/queso
- Milanesa de res
- Ensalada verde
- Postre
- Frijoles
- Agua de Limón
- Salsa

OPCIÓN

- Aguacate relleno de ensalada de pollo

MENÚ No.2

- Consomé de camarón
- Espagueti al pesto
- Filete de pescado de 200gms. Balsa empapelado
- Frijoles
- Postre
- Agua de Jamaica
- Salsa

-OPCIÓN

- Queso panela a la plancha c/ensalada rusa

MENÚ No.3

- Sopa Minestrone





- Arroz blanco
- Pollo almendrado
- Postre
- Frijoles
- Agua de piña
- Chiles en vinagre

OPCIÓN

Enchiladas Queretanas

MENÚ No. 4

- Sopa de acelga y papa
- Tallarín al gratín
- Cochinita pibil
- Frijoles
- Agua de melón
- Chiles manzanos en escabeche
- Postre

OPCIÓN

Ensalada cesar c/pollo

MENÚ No. 5

- Caldo de Res
- Arroz a la mexicana
- Hamburguesa c/papas a la francesa
- Postre
- Agua de tamarindo
- Salsa

OPCIÓN

-Flautas de carne

MENÚ No. 6

- Sopa de pasta
- Ensalada de calabacitas
- Pechuga de pollo empanizada c/guacamole.
- Frijoles refritos
- Postre
- Agua de naranja
- Chiles en vinagre

OPCIÓN

Mixiote de brócoli

MENÚ No. 7

- Sopa de alubias c/chorizo
- Codito a la primavera
- Bistec de res a la mostaza
- Ensaladas de col con zanahorias ralladas y aderezo
- Frijoles
- Postre
- Agua de papaya
- Salsa

OPCIÓN

Tortitas de Coliflor con Queso en Salsa Roja

MENÚ No. 8

- Sopa campesina
- Arroz blanco



- Albóndigas c/ chipotle
- Postre
- Frijoles
- Agua de guayaba
- Salsa

OPCIÓN

Pastel de Verduras c/carne molida de pollo.

MENÚ No. 9

- Sopa de lentejas
- Ensalada de chayotes a la mantequilla
- Brochetas de carne de res en su jugo
- Ensalada de pepino y naranja
- Postre

- Frijoles
- Agua de sandía
- Salsa

OPCIÓN

Ensalada de pollo c/verduras

MENÚ No. 10

- Caldo de Pescado
- Empanada de Atún
- Pescado empapelado c/ejotes
- Postre
- Frijoles
- Agua de horchata

-salsa

OPCIÓN

-Tortitas de Espinaca c/queso en jitomate

MENÚ No. 11

- Sopa de Verduras
- Espagueti a la crema
- Carne de cerdo a la B.B.Q. c/ papas
- Postre
- Frijoles
- Agua de Piña
- Salsa

OPCIÓN

-Tortitas de chicharos c/avena a la mexicana.

MENÚ No. 12

- Consomé de pollo c/MENÚdencias
- Arroz rojo
- Fajitas de res a la poblana
- Postre
- Frijoles
- Agua de pepino c/limón
- Salsa

OPCIÓN

-Calabacitas rellenas de queso y panela en salsa de jitomate

MENÚ No. 13





- Sopa de haba
- Dobladitas de choriza c/papa
- Pechuga Cordón Blue
- Ensalada de berro y jitomate
- Postre
- Frijoles
- Agua de limón
- Salsa

OPCIÓN

- Burritos Norteños

MENÚ No. 14

- Sopa de tortilla
- Ensalada de nopales
- Puchero de res
- Postre
- Frijoles
- Agua de Jamaica
- Salsa

OPCIÓN

- Aguacate relleno de ensalada de atún.

MENÚ No. 15

- Consomé de zetas
- Arroz blanco c/zanahoria rallada
- Pollo en mole verde
- Postre
- Frijoles
- Agua de naranja
- Salsa

OPCIÓN

- Pastel de papa

MENÚ No. 16

- Sopa de champiñones c/epazote
- Tallarines en salsa verde
- Asado de res c/ papa y zanahoria
- Postre
- Frijoles
- Agua de horchata de avena
- Salsa

OPCIÓN

- Ensalada de Pollo con vegetales

MENÚ No. 17

- Sopa de alverjón
- Papa al horno c/jamón y crema
- Cazuela criolla en su jugo de carnes
- Postre
- Frijoles
- Agua de tamarindo
- Salsa

OPCIÓN

- Nuguet de Flor de Calabaza (2 piezas)

MENÚ No. 18





- Sopa de papa con poro
- Codito al gusto
- Carne de cerdo en pipian c/chilacayotes
- Postre
- Frijoles
- Agua de sandía
- Salsa

OPCIÓN

Quiche de espinacas

MENÚ No. 19

- Sopa de nopal
- Arroz blanco
- Pollo de bistec relleno de verdura en salsa roja
- Postre
- Frijoles
- Agua de melón
- Salsa

OPCIÓN

Milanesa de molida de pollo

MENÚ No. 20

- Sopa de pasta c/ brócoli
- Macedonia de verduras
- Cecina de pollo
- Ensalada de pepino c/rábano, cebolla.
- Postre
- Frijoles
- Agua de papaya
- Salsa

OPCIÓN

Club Sándwich

MENÚ No. 21

- Sopa Tarasca
- Fusilli a la italiana
- Chile ancho relleno de queso a la crema
- Postre
- Frijoles
- Agua de Jamaica
- Salsa

OPCIÓN

-Ensalada Chef

MENÚ NO. 22

- Caldo Tlalpeño
- Arroz a la Mexicana
- Mixiote de Pollo
- Postre
- Frijoles
- Agua de Pepino c/ limón
- Salsa

OPCIÓN

- Dobladitas de requesón

MENÚ NO. 23

-Caldo de Camarón





- Pastel Azteca
- Filete de Pescado Empanizados
- Ensalada Roja
- Postre
- frijoles
- Agua de Guayaba
- Salsa

OPCIÓN

Pastel de nopal en salsa verde

MENÚ NO. 24

- Sopa de Pasta
- Ensalada Cesar
- Carne Asada con Chilaquiles
- Postre
- frijoles
- Agua de Naranja
- Salsa

OPCIÓN

- Tortas de Papa con queso es salsa verde

MENÚ No. 25

- Consomé ranchero
- Espagueti primavera
- Rollo de pechuga de pollo relleno de espinaca
- Postre
- Frijoles
- Agua de Tamarindo
- Salsa

OPCIÓN

-Tostadas de tinga de pollo

MENÚ No. 26

- Sopa de verduras
- Arroz blanco
- Chile relleno de 3 quesos en salsa florentina
- Postre
- Frijoles
- Agua de Sandia
- Salsa

OPCIÓN

Entomatado de costilla de cerdo

MENÚ No. 27

- Sopa de lenteja c/chorizo
- Crepas de champiñones
- Milanesa de cerdo c/papas bravas
- Postre
- Frijoles
- Agua de mango
- Salsa

OPCIÓN

-Torta de huanzontle con queso

MENÚ No. 28

- Sopa de garbanzo y acelga





- Ejotes con huevo
- Pastel azteca de pollo en salsa verde
- Postre
- Frijoles
- Agua de limón
- Salsa

OPCIÓN

Tortas de carne en chile pasilla

MENÚ No. 29

- Sopa de setas al guajillo
- Macarrón en salsa de espinacas al requesón
- Entomatado de res
- Postre
- Frijoles
- Agua de naranja
- Chiles envinagre

OPCIÓN

-Papas en salsa de perejil con albondiguitas de molida

MENÚ No. 30

- Sopa de cebolla
- Arroz al azafrán a la vizcaína
- Pescado en hoja de maíz
- Postre
- Frijoles
- Agua de piña
- Salsa

OPCIÓN

-Flautas de carne ahogadas

MENÚ No. 31

- Crema de chicharos
- Chayotes rellenos
- Milanesa de carne molida
- Ensalada mixta
- Postre
- Frijoles
- Agua de horchata
- Salsa

OPCIÓN

Nopalitos navegantes con huevo (2)

MENÚ No. 32

- Crema de elote natural
- Espagueti a la francesa
- Pierna al vino blanco
- Guarnición verdura a la mantequilla
- Agua de temporada
- Frijoles
- Postre
- salsa

OPCIÓN

Puntas a la mexicana

MENÚ No. 33



- Crema de cilantro
- Espagueti a la italiana
- Pollo en asado
- Arroz con leche
- Postre
- Salsa

OPCIÓN

Sabana de res con nopales

MENÚ No. 34

- Sopa de pasta con jamón
- Arroz con plátano
- En tomatada de res
- Agua de temporada
- Frijoles
- Postre
- Salsa

OPCIÓN

Mixiote de pollo

MENÚ No. 35

- Crema poblana
- Suflé de jamón
- Cerdo al vino
- Postre
- Agua de temporada
- Frijoles
- Salsa

OPCIÓN

Bistec a la cerveza

MENÚ No. 36

- Coctel de frutas
- Espagueti a la crema
- Ternera de adobo
- Postre
- Agua de temporada
- Frijoles
- Salsa

OPCIÓN

-Rollito de bistec guarnición verduras

MENÚ No. 37

- consomé de pollo c/garbanzo y zanahorias
- Arroz blanco c/chicharos
- Bistec ranchero
- Postre
- Agua de limón
- Chiles surtidos
- Frijoles refritos

OPCIÓN

Pechuga Cordon blue

MENÚ No. 38

- Fideo con pollo
- Chilaquiles c/crema y queso



- Milanesa c/guacamole
- Postre
- Agua de tamarindo
- Frijoles refritos
- Salsa

OPCIÓN

- Cecina ranchera con guacamoles

MENÚ No. 39

- Tostadas de pata a la mexicana
- Arroz a la jardinera
- Pozole
- Postre
- Agua de mandarina
- Frijoles refritos
- Salsa

OPCIÓN

- Caldo tlalpeño de pollo

MENÚ No. 40

- Sopa de verdura
- Codito a la crema
- cuete a la vinagreta c/ensalada de berros y lechuga
- Postre
- Agua de naranja
- Frijoles refritos
- Sala

OPCIÓN

- Lengua a la veracruzana

MENÚ No. 41

- Sopa poblana
- Tallarín c/crema y rajas de poblano
- Mixiote de pollo c/guacamole
- Postre
- Agua de betabel c/limón
- Frijoles refritos
- Salsa

OPCIÓN

- Bistec de molida c/ensalada de calabacitas

MENÚ No. 42

- Sopa de acelga
- Codito fiesta
- Burritas norteñas c/salsa mexicana
- Postre
- Agua de limón
- Frijoles con epazote
- Salsa

OPCIÓN

- Pechuga de pollo con ensalada

MENÚ No. 43

- Sopa de papa y poro
- Arroz blanco c/huevo
- Salpicón a la mexicana c/tostadas



- Postre
- Agua de tamarindo
- Salsa

OPCIÓN

Pierna de res en su jugo

MENÚ No. 44

- Sopa de pasta
- Ensalada de nopales
- Lomo de puerco en su jugo c/col a la mantequilla)
- Postre
- Agua de naranja
- Salsa

OPCIÓN

Puntas de filete a la campesina

MENÚ No. 45

- Sopa de chayote
- Ensalada rusa
- Tampiqueña enchilada c/guacamole
- Postre
- Agua de horchata
- Salsa

OPCIÓN

Tacos dorados de queso c/lechuga y crema

MENÚ No. 46

- Arroz ranchero
- Fideo seco al horno
- Tepeyaqui (bistec c/verduras)
- Postre
- Agua de melón
- Frijoles negros c/epazote
- Salsa

OPCIÓN

Pierna de puerco al horno

MENÚ No. 47

- Sopa de codito con espinacas
- Quesadillas de requesón
- Chuleta de puerco en tomatada
- Postre
- Agua de fresa
- Frijoles guisados con chicharrón
- Salsa

OPCIÓN

Tortas de espinaca c/queso en jitomate

MENÚ No. 48

- Plátanos fritos
- Arroz fiesta c/elote y chicharrón
- Pancita
- Postre
- Agua de horchata
- Sala
- Frijoles rancheros



OPCIÓN

Mole de olla c/elotes y calabacitas

MENÚ No. 49

- Sopa florentina
- Chilaquiles
- Rollo de bistec relleno de queso en su jugo
- Postre
- Agua de piña
- Salsa
- Frijoles guisados

OPCIÓN

Cerdo al chipotle c/champiñones

MENÚ No. 50

- Sopa de alverjón
- Fideo seco
- Chilacayotes en pipan c/puerco
- Postre
- Agua de Jamaica
- Frijoles a la mexicana
- Salsa

OPCIÓN

Asado de res c/papas y zanahoria

MENÚ No. 51

- Sopa de lentejas
- Tallarín c/queso
- Chiles rellenos de queso en salsa de jitomate
- Postre
- Agua de limón
- Salsa
- Frijoles c/epazote

OPCIÓN

Pastel de papa c/jamón y queso y ensalada mixta

MENÚ No. 52

- Caldo de camarón
- Molletes de frijoles en salsa mexicana
- Pastel de carne c/ensalada de pepinos
- Postre
- Agua de fresa
- Frijoles refritos
- Salsa

OPCIÓN

Costilla de res c/memela

MENÚ No. 53

- Consomé tlalpeño
- Arroz verde c/chicharos
- Pollo almendrado
- Postre
- Agua de guayaba
- chiles en vinagre
- Frijoles negros c/epazote





OPCIÓN

Albóndigas con chiplote

MENÚ No. 54

- Sopa de pasta
- Ejotes c/huevo
- Carne de res en tomatada
- Agua de horchata
- Frijoles guisados
- Postre
- Salsa

OPCIÓN

Rollo de ternera relleno de verduras en salsa de jitomate

MENÚ No. 55

- Caldo de res
- Macarrones en salsa de queso
- Tortas de carne en salsa pasilla
- Postre
- Agua de naranja
- Salsa
- Frijoles refritos

OPCIÓN

-Fajitas de bistec de puerco c/rajas de poblano

MENÚ No. 56

- Sopa de haba
- Espagueti c/jamón y crema
- Carne asada c/Ensalada de espinacas
- Postre
- Agua de zanahoria
- Salsa
- Frijoles refritos

OPCIÓN

Pollo en mole verde

MENÚ No. 57

- Sopa de pescado c/verduras
- Arroz c/camarones
- Pescado c/ensalada mixta
- Postre
- Agua de mandarina
- Salsa
- Frijoles poblanos

OPCIÓN

Enchiladas rojas c/carne

MENÚ No. 58

- Sopa de chilacayotes
- Enfrijoladas c/crema
- Paella, pollo, salchichas y verduras
- Postre
- Agua de Jamaica
- salsa
- Frijoles puercos





OPCIÓN

Hamburguesas c/papas fritas

MENÚ No. 59

- Crema de zanahoria
- Corbatita a la mexicana (pasta seca)
- Brochetas de bistec
- Postre
- Agua de limón
- Salsa
- Frijoles charros

OPCIÓN

Albondigón en su jugo con papa alemana

MENÚ No. 60

- Sopa de verduras
- Arroz blanco con granos de elote
- Bistec de res en asado
- Postre
- Agua de Jamaica
- Sala

OPCIÓN

Tacos dorados de queso blanco c/crema y queso

MENÚ No. 61

- Sopa de verduras
- Espagueti al burro
- Pollo en mole rojo
- Postre
- Agua de naranja
- Salsa

OPCIÓN

Espinazo de cerdo en salsa morita c/chicharos

MENÚ No. 62

- Sopa de alverjón
- Arroz rojo
- Tinga de res
- Postre
- Agua de horchata
- Salsa

OPCIÓN

Croquetas de papa y queso c/pico de gallo

MENÚ No. 63

- Caldo de pollo
- Macarrón en salsa italiana
- Mole de olla c/carne de res
- Postre
- Agua de limón
- Chiles en vinagre

OPCIÓN

Tortitas de pollo en salsa verde

MENÚ No. 64



- Sopa de munición c/verdura
- Arroz blanco c/zanahorias
- Bistec de cerdo c/nopales en salsa verde
- Postre
- Agua de tamarindo
- salsa

OPCIÓN

Chiles rellenos de queso blanco en caldillo de jitomate

MENÚ No. 65

- Consomé de pollo
- Arroz rojo
- Pollo en mole verde
- Postre
- Agua de Jamaica
- Salsa

OPCIÓN

Bistec de res a la mexicana

MENÚ No. 66

- Sopa de tortilla
- Macarrones al ajillo
- Milanesa de cerdo con papa saue y rajas poblanas
- Postre
- Agua de naranja
- Salsa

OPCIÓN

Tinga de res

MENÚ No. 67

- Sopa de frijol
- Arroz blanco con zanahorias
- Tacos dorados de jamón con queso blanco
- Postre
- Agua de tamarindo
- Salsa

OPCIÓN

Pechuga de pollo enchilada c/frijoles refritos

MENÚ No. 68

- Caldo de habas
- Coditos a la crema
- Mole le olla c/carne de res
- Postre
- Agua de limón
- Sala

OPCIÓN

Aguacate relleno de ensalada de atún

MENÚ No. 69

- Sopa de milpa
- Arroz canario
- Sopes de pollo natural deshebrado
- Postre
- Agua de horchata
- Salsa





OPCIÓN

Espinazo de cerdo en salsa verde con chicharos

MENÚ No. 70

- Sopa de fideos
- Arroz canario
- Pechuga asada bañada en salsa verde
- Postre
- Agua de Jamaica
- Salsa

OPCIÓN

Queso empanizado c/ensalada de lechuga

MENÚ No. 71

- Sopa de verduras
- Espagueti rojo seco
- Carne de cerdo en mole verde
- Postre
- Agua de Jamaica
- Salsa

OPCIÓN

Carne de res enchilada con puré de papas

MENÚ No. 72

- Codito florentino
- Arroz blanco con rajitas de poblano
- Sincronizadas con pico de gallo
- Postre
- Agua de horchata
- Salsa

OPCIÓN

Carne de res en abobo negro

MENÚ No. 73

- Dos tostadas de queso
- Arroz rojo
- Bistec de cerdo en salsa morita con calabacitas
- Postre
- Agua de tamarindo
- Chiles en vinagre

OPCIÓN

Pozole con pollo deshebrado

MENÚ No. 74

- Caldo de camarón
- Conchitas con mayonesa
- Nopales navegantes
- Postre
- Agua de limón
- Salsa

OPCIÓN

Pescado enchilado

MENÚ No. 75

- Sopa de fideos



- Arroz rojo con granos de elote
- Bistec de res encebollado c/frijoles refritos y totopos
- Postre
- Agua de horchata
- salsa

OPCIÓN

Albóndigas en salsa verde

MENÚ No. 76

- Sopa de papa y poro
- Espagueti al burro
- Milanesa de cerdo c/ensalada de pepinos
- Postre
- Agua de naranja
- Salsa

OPCIÓN

Pierna o muslo en salsa verde con poblanos

MENÚ No.77

- Sopa de zetas
- Arroz blanco con pimientos
- Romeritos
- Ensalada de manzana
- Postre
- Agua de naranja
- salsa

OPCIÓN

Quesadillas de atún a la mexicana

MENÚ No. 78

- Puchero de res
- arroz rojo con chicharos
- Mole de olla c/carne de res
- Postre
- Agua de Jamaica
- Chiles en vinagre

OPCIÓN

Cerdo en pipian

MENÚ No. 79

- Sopa de tortilla
- Macarrón en salsa italiana
- Filete de pescado empanizado c/ensalada de col y zanahoria
- Postre
- Agua de limón
- Salsa

OPCIÓN

Tinga de pollo

MENÚ No. 80

- Sopa de verduras
- arroz blanco con granos de elote
- Bistec de res en salsa verde
- Postre
- Agua de Jamaica
- Salsa





OPCIÓN

Pollo encacahuatado

MENÚ No. 81

- Sopa de lentejas
- Macarrón al ajillo
- Bistec de cerdo enchilado con frijoles refritos
- Postre
- agua de tamarindo
- salsa

OPCIÓN

Croquetas de atún c/ensalada de jícama c/pepino

MENÚ No. 82

- Sopa de moñitos (pasta)
- Arroz rojo
- Pancita de res
- Postre
- agua de naranja
- Salsa

OPCIÓN

Tacos dorados de carne de res c/frijoles y guacamole

MENÚ No. 83

- Sopa campesina (poblanos, calabaza, granos de elote)
- Codito a la crema
- Falda de res a la vinagreta
- Postre
- Agua de horchata
- Salsa

OPCIÓN

Tortitas de pollo en salsa verde

MENÚ No. 84

- Sopa de coronas (pasta)
- Arroz canario
- Costilla de entrecot en salsa pasilla
- Postre
- Agua de limón
- Chiles en vinagre

OPCIÓN

Hamburguesa c/papas saute y lechuga

MENÚ No. 85

- Sopa de fideos
- Arroz rojo
- Bistec de res encebollado c/frijoles refritos
- Postre
- Agua de Jamaica
- Salsa

OPCIÓN

Caldo tlalpeño c/pierna o muslo

MENÚ No. 86

- Codito florentino
- Arroz blanco con granos de elote
- cerdo en mole verde





- Postre
- Agua de naranja
- Chiles en vinagre
- salsa

OPCIÓN

Tortitas de carne en salsa ranchera

MENÚ No. 87

- Consomé ranchero
- Conchitas c/mayonesa
- Enchiladas verdes c/pollo
- Postre
- Agua de limón
- Salsa

OPCIÓN

-Aguacate relleno c/rajas, atún y verduras

MENÚ No. 88

- Sopa de lentejas
- Espagueti rojo seco
- Carne de res enchilada con puré de papa
- Postre
- Agua de tamarindo
- Salsa

OPCIÓN

Milanesa de cerdo con ensalada de nopales

MENÚ No. 89

- Caldo de camarón
- Arroz canario
- Filete de pescado empanizado c/ensalada de lechuga y pepinos
- Postre
- agua de horchata
- Salsa

OPCIÓN

Picadillo

MENÚ No. 90

- Sopa de lentejas
- Arroz rojo
- Pechuga empanizada con guacamole
- Postre
- agua de Jamaica
- Salsa

OPCIÓN

Bistec de res en asado

3.- CONDICIONES ESPECIALES.

EQUIPOS, MOBILIARIO Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" DE COMEDOR.

"LICONSA" proporcionará los equipos, mobiliario y utensilios que se mencionan en el **Anexo V**, mediante una acta de entrega-recepción del servicio según inventario, debiendo "**EL LICITANTE**" aceptar éste, reintegrándolos al termino del contrato y reponer aquellos que se hayan extraviado o pagarlos autorizando que este pago se





realice descontando el importe respectivo del monto de la última factura que se pague al termino del contrato celebrado.

"**EL LICITANTE**" proporcionará como mínimo el siguiente mobiliario, equipo y utensilios necesarios para la prestación del servicio de comedor como son:

40 Sillas fijas apilables, de perfil tubular cuadrado de ¾, tapizadas en vinyl. Mínimo 5 mesas para 10 personas.	Platos de losa, NO plástico, Vasos de cristal, NO plástico , cubiertos. Ollas, sartenes, jarras para agua con tapadera, tortilleros con servilletas de tela.
Una estufa industrial.	Un congelador de carnes.
Una licuadora industrial.	Una plancha industrial para asado de carnes.
Una batidora industrial.	Un horno industrial
LAPTOP 3° generación del procesador Intel Core i5-3320M (2,60 GHz, 3 MB L3, 1600 MHz FSB) 4 GB (DDR3) Disco duro: 320 GB/500 GB (7200 rpm) Batería de 6 celdas / 8 horas Pantalla de 14" HD (1366 x 768) (200 nits) Puertos: • 1 puerto VGA • 1 USB 3.0 • 3 USB 2.0 (1 con conexión eléctrica permanente) • RJ45 Sistema operativo Windows 7 Edición Profesional de 32 bits con Service Pack 1.	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS Tipo de mano. Conectividad USB 2.0 alámbrico. Velocidad de 300 lecturas por segundo. Códigos de barras lineales (1D) soportadas: Codabar, Code 128, Code 39, Code 93, EAN-13, EAN-8, GS1-128 (UCC/EAN-128), U.P.C.

Y todo lo requerido para la correcta y oportuna prestación de "**LOS SERVICIOS**".

"**EL LICITANTE**" proporcionará a "**LICONSA**" un listado que contenga los equipos, mobiliario y utensilios de cocina que ofrece para garantizar la prestación del servicio de acuerdo con las condiciones, especificaciones y requisitos antes señalados.

"**LICONSA**" proporcionará a "**EL LICITANTE**" el local con, agua potable y energía eléctrica, las cuales deberá verificar "**EL LICITANTE**" para la instalación de sus equipos. "**LICONSA**" no modificara el voltaje o la instalación hidráulica "**LICONSA**" proporcionara la fumigación según el programa de "**LICONSA**" a las instalaciones del comedor y cocina sin costo para "**EL LICITANTE**", por lo que "**EL LICITANTE**" se compromete a dejar las instalaciones mencionadas libres de alimentos y en condiciones de seguridad para llevar a cabo el servicio de fumigación, el cual se llevara a cabo el último viernes de cada mes o el día sábado según sea más adecuado. Es responsabilidad de "**EL LICITANTE**" el cuidado, conservación y uso racional de todos y cada uno de los bienes que "**LICONSA**" proporciona, es obligación de "**EL LICITANTE**" la reparación de los equipos que se relacionan a continuación.





INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DEL COMEDOR PROPIEDAD DE LA GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA

DESCRIPCIÓN	INVENTARIO	UBICACIÓN
Campana de extracción	336-001806-7	Cocina
Extractor de aire	9-0373	Cocina
Mesa para comedor	Consecutivo	Cocina
Barra vaporera	Consecutivo	Cocina
Refrigerador	336-001811-7	Cocina
Refrigerador	336-002687-7	Cocina
Eliminador de insectos	336-002077-7	Comedor
Refrigerador	336-002686-7	Bodega
Congelador	336002459-7	Bodega
3 anaqueles color blanco	336-001458, 1459, 2311	Bodega

El personal de "EL LICITANTE" deberá conocer sobre los siguientes temas. Uso de equipo portátil contra incendio, Uso de equipo de protección personal, Adecuada interpretación de las señales de seguridad e higiene, "EL LICITANTE" adjuntara las constancias de habilidades del personal. Y "LICONSA" podrá realizarles los exámenes de conocimientos necesarios.

Para cualquier otro servicio adicional no mencionado en las presentes bases, relacionado con el contrato de servicio de comedor, será de exclusiva responsabilidad de "EL LICITANTE" sin cargo alguno para "LICONSA".

4.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de "LICONSA" Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la isla, Estado de México.

5.- GARANTÍAS DEL SERVICIO.

"EL LICITANTE", garantizará por escrito que "LOS SERVICIOS" que proporcione, cumplirá con los estándares de higiene y calidad que establece la Secretaría de Salud en la NOM-251-SSA1-VIGENTE. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Y NOM-093-SSA1-VIGENTE, Bienes y servicios, prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos. A fin de comprobar lo anterior, acepta "EL LICITANTE", que se realicen los análisis, microbiológicos, sensoriales (color, olor, sabor y aspecto) y de cantidad necesarios, mismos que realizará la Coordinación de Control de Calidad de "LICONSA", de acuerdo al programa preestablecido. O cuando se requiera solicitándolo la Unidad de Enlace Administrativo o la Coordinación de Relaciones Industriales, a la Coordinación de Control de Calidad. La Coordinación de Control de Calidad de "LICONSA" a través de su titular o de la persona que designe verificará que los alimentos se preparen conforme a la programación y cumpliendo las reglas de higiene que marca la Norma correspondiente y en caso de que se incumpla con lo establecido realizará reportes por escrito citando los incumplimientos; tanto de análisis microbiológicos, revisión de materias primas, reportando a la Unidad de Enlace Administrativo y a la Coordinación de Relaciones Industriales.





"**EL LICITANTE**" se comprometerá a mantener en excelente estado de conservación e higiene las instalaciones, equipo, mobiliario y utensilios que le sean proporcionados por "**LICONSA**". Diariamente se mantendrán limpias tanto el área de trabajo como las instalaciones en general, utilizando productos biodegradables y bactericidas, y presentará un programa que cubra el periodo del contrato calendarizado en forma mensual de sanidad y limpieza general, aceptando que se realicen visitas de inspección por personal de "**LICONSA**", a fin de verificar el cumplimiento del programa mencionado, dicha supervisión la realizará la Coordinación Control de Calidad de acuerdo a un programa preestablecido.

Para efectos del correcto cumplimiento de obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en específico a los artículos 5-A y 15-A de la Ley del Seguro Social "**EL LICITANTE**" adjudicado deberá entregar a la Coordinación de Relaciones Industriales muy independiente de la documentación que se requiere para firma del contrato, la siguiente documentación en fotocopia legible a más tardar 5 días posteriores a la firma del contrato.

- a) Credencial del Instituto Federal Electoral (IFE) del representante legal ante el IMSS
- b) Afil-01 aviso de Inscripción Patronal o modificación en su registro ante el IMSS
- c) Lista de personal asignado a LICONSA, S.A. de C.V.
- d) Afil-02 Aviso de Inscripción al IMSS o AFIL IDSE-06 Movimientos operados (de los avisos de inscripción de los trabajadores al IMSS vía electrónica) de cada uno de los trabajadores asignados a LICONSA, S.A. de C.V.

Documentos que deberá entregar el día 18 de cada mes en fotocopia legible.

- a) Pagos mensuales efectuados al IMSS por concepto de cuotas obrero-patronal (ficha de depósito bancario o transferencia bancaria electrónica, resumen de la liquidación y cedula de determinación de cuotas que genera el SUA o la que emite el IMSS si con esta se realizó el pago)
- b) Pagos bimestrales efectuados al IMSS por concepto de cuotas para Fondo de Retiro e Infonavit, (ficha de depósito bancario o transferencia bancaria electrónica, resumen de la liquidación y cedula de determinación de cuotas que genera el SUA o la que emite el IMSS si con esta se realizó el pago)

"**EL LICITANTE**" deberá proporcionar para cada cambio de su personal a más tardar el día en que se presente a prestar el servicio en "**LICONSA**", los siguientes documentos: Copia del aviso de inscripción al IMSS Afil-01, carta de presentación y credencial de identificación de la empresa prestadora del servicio, así como los exámenes clínicos. Además de estos documentos los deberá exhibir a "**LICONSA**", cuando le sean requeridos a través de la Coordinación de Relaciones Industriales.

Para dar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en los puntos de este anexo, "**LICONSA**" integrara un grupo revisor que estará conformado por la Coordinación de Co. Ca., la Coordinación de Relaciones Industriales, o en su caso cualquier empleado de la Gerencia Estatal Valle de Toluca y un representante de "**EL LICITANTE**".

6.-PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCCIONES AL PAGO.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis de "la ley", se aplicará una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) diario sobre el importe total de "**LOS SERVICIOS**" no proporcionados,



conforme a lo establecido en este procedimiento, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo, en cuyo caso, la Convocante podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"LICONSA" puede hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; por retraso y/o incumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto de este procedimiento de contratación.

En tal virtud, se entenderá como obligación principal del contrato, "LOS SERVICIOS" de Comedor, de acuerdo con las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos señalados en el Anexo V y en el contenido de la presente convocatoria objeto material de este procedimiento de contratación. Por lo que se considerará como "LOS SERVICIOS" proporcionados adecuadamente, cuando estos se realicen conforme a lo establecido en esta convocatoria. Así mismo, se entenderá como "LOS SERVICIOS" no proporcionados adecuadamente, la falta parcial o total de cualquiera de los elementos señalados. En este supuesto la Unidad de Enlace Administrativo procederá a la aplicación de la pena convencional señalada en este numeral, por "LOS SERVICIOS" parciales o totales considerados como no adecuados.

"LICONSA" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a "LOS SERVICIOS" de que se trate o "EL LICITANTE" adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

La pena convencional y/o deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de "LOS SERVICIOS" no realizados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que "LOS SERVICIOS" se realicen oportunamente y a entera satisfacción de "LICONSA".

7.- LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.

"EL LICITANTE" deberá presentar sus facturas en PDF a revisión y una impresión del archivo XML, los días martes o viernes de 09:00 a 14:00 horas, en la Caja General de "LICONSA", Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el km. 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del valle Parque Agroindustrial de San Antonio la isla, Estado de México. C.P. 52280, en pesos mexicanos y será requisitada en términos del código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-a, deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato y además deberá venir acompañada del documento probatorio de su recepción. (informe de recepción).

Después de haber recibido la factura correspondiente, "LICONSA" validará el pago que deberá efectuarse 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura. No se otorgara anticipo y el pago se realizara en pesos mexicanos mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud a la Coordinación de Finanzas y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor de "EL LICITANTE" por el 100% (cien por ciento) del valor de "LOS SERVICIOS" realizados y debidamente validados por el área usuaria.



El precio de **"LOS SERVICIOS"** deberá presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales, en congruencia con las cantidades y condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta; los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente y en su caso de sus prórrogas debidamente justificadas y autorizadas documentalmente.

Los impuestos serán pagados por la Convocante, en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos. No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de **"LOS SERVICIOS"** proporcionados semanalmente conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, el pago se llevará a cabo a los veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de la Convocante, indicando que cumplen con las características, especificaciones, cantidades y fecha programada para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

Para realizar el trámite de pago por transferencia electrónica, **"EL LICITANTE"** adjudicado deberá presentar escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. Este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la Coordinación de Finanzas de la Convocante.

Los días de pago mediante transferencia bancaria electrónica serán los viernes en horario de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para la Convocante un incumplimiento en el plazo convenido.

"EL LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de la Convocante, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a la Convocante.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "El Reglamento", en caso de que las facturas entregadas por el **"EL LICITANTE"** que resulte ganador para su pago presenten errores o deficiencias, la coordinación de finanzas de "la convocante", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL LICITANTE"** que resulte ganador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "la ley".

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de la penalización a que se hiciera acreedor, **"EL**



“LICITANTE” que resulte ganador acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

8.- CANTIDADES DEL SERVICIO.

CANTIDAD MÁXIMA DE COMIDAS	20,000
CANTIDAD MÍNIMA DE COMIDAS	8,000

9.- CARGO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR “EL LICITANTE”.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO.

10.-SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.

EDMUNDO SERRANO NÚÑEZ.

11.- VIGENCIA.

“EL LICITANTE” ganador proporcionará el Servicio de Comedor para **el período del 20 de abril al 31 de diciembre de 2020.**



ANEXO VI

_____, a, _____.

INVITACION No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO VII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

San Antonio La Isla, Estado de México, _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO VIII

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ R.F.C. _____ TELEFONO _____

YO _____ REPRESENTANTE

LEGAL DE _____

Manifiesto que la propuesta económica para la adquisición de _____, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo V de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, es la siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
Única	Servicio de comedor		Platillo				

Cotización: Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

Precios: El Precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato

Vigencia de Cotización: 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

Forma de Pago: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

San Antonio la Isla, Estado de México a _____ de _____ de 20--.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO IX

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha _____

“LA CONVOCANTE”

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LA CONVOCANTE” liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma





ANEXO X

CONFLICTO DE INTERÉS

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

_____(NOMBRE)_____, en mi carácter de _____(Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)_____ de _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

